



Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se nombra el tribunal único que ha de evaluar prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de fecha 25 de febrero, se convocó la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general. (BORM de 4 marzo)

El artículo 8.1 de la citada resolución establece que *“el tribunal de la prueba será designado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que el más joven actuará como secretario”*.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Resuelvo

Artículo único.- Proceder al nombramiento de los miembros del tribunal al que se alude en el artículo 8 de la citada resolución, y que figuran relacionados en el anexo.

Sergio López Barrancos
Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial





ANEXO

Puesto	Nombre y apellidos
PRESIDENTE	D. Pedro Muñoz Soriano
Vocal 1	D. Pedro de Alba y Vega
Vocal 2	D. Fulgencio Martínez Lax
Vocal 3	D. Aurelio Rodríguez Muñoz
Vocal 4	D. Juan Francisco Murcia Galián

Puesto	Nombre y apellidos
PRESIDENTE SUPLENTE	D ^a . Sonia Murcia Molina
Vocal 1 suplente	D ^a . José Bernal Alarcón
Vocal 2 suplente	D. Francisco Javier Mateo Delgado
Vocal 3 suplente	D ^a . Luís Manuel Soriano Ochando
Vocal 4 suplente	D ^a . Miguel Ángel Centenero Gallego

